

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA**

**14004** *Procedimiento ordinario 1318/2014*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de

PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001318 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la empresa PROMOCIONES S'ARGILEQue ESTIMANDO la demanda formulada por la FUNDACIÓNLABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra PROMOCIONES S'ARGILERA,S.L., debo condenar y condeno a PROMOCIONES S'ARGILERA, S.L. a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de 5.253,52 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PROMOCIONES S'ARGILERA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de LES ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

